



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



# BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



## ADQUISICIÓN REGALOS DE NAVIDAD PARA HIJOS DE TRABAJADORAS/ES INTEGRA 2016

Junio 2016

Licitación Adquisición Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadoras/es Integra 2016

## 1. Introducción

Fundación Integra, como parte de los beneficios que entrega a todos quienes ejercen funciones tanto en jardines infantiles como en oficinas regionales y casa central, entrega, con ocasión de la navidad, un regalo a cada uno de los hijos/as de sus trabajadores entre 0 y 12 años de edad, sean estos cargas legal o no. Es así como cada año la Dirección de Personas a través del departamento de Gestión de Beneficios y Programas Socioculturales gestiona la información necesaria a nivel nacional y coordina la compra y distribución de regalos de navidad a nivel nacional.

## 2. Regalos de Navidad 2016

Se necesita adquirir una cantidad de 15.500 juguetes aproximadamente, fijándose la suma de \$5.700.- (cinco mil setecientos pesos) IVA incluido, como el precio que Integra pagará por cada uno de los regalos que adquiera independientemente de su categoría. El precio considera los productos puestos en cada Jardín Infantil señalados en el anexo N° 5 y según el embalaje señalado en el punto 4 de estas bases.

En estas bases se indica cantidades proyectadas de regalos a adquirir por Fundación Integra el presente año para hijos(as) trabajadores(as), según categorías de edad, considerando sexo (cuadro N°1). **Las cantidades que finalmente serán adquiridas, son las que se informarán en el primer, segundo y tercer corte, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.**

Categorías de edad (cuadro N°1)

CATEGORIA	SEXO	CANTIDAD REQUERIDA
0 - 11 MESES	UNISEX	1.132
1 - 3 AÑOS	UNISEX	3.534
4 - 6 AÑOS	FEMENINO	2.014
4 - 6 AÑOS	MASCULINO	2.045
7 - 9 AÑOS	FEMENINO	1.687
7 - 9 AÑOS	MASCULINO	1.769
10 - 12 AÑOS	UNISEX	3.319

Se adjunta como referencia, las cantidades de regalos adquiridas el año 2015 a nivel nacional (cuadro N°2)

REGIÓN	CATEGORÍAS 2015							Cantidad Juguetes
	0-11 MESES	1-3 AÑOS	4-6 AÑOS		7-9 AÑOS		10-12 AÑOS	
	UNISEX	UNISEX	F	M	F	M	UNISEX	
I	13	79	44	50	40	42	70	338
II	28	93	49	57	57	59	91	434
III	33	72	56	53	31	35	66	346
IV	67	199	103	111	95	93	167	835
V	71	225	141	137	85	100	211	970
VI	79	271	130	117	92	102	196	987
VII	119	343	174	157	147	159	283	1.382
VIII	124	374	216	220	196	166	358	1.654
IX	97	317	177	190	153	162	327	1.423
X	81	230	142	157	125	140	267	1.142
XI	14	50	25	29	22	27	51	218
XII	19	48	26	29	22	23	52	219
XIII Sur Oriente	87	336	182	219	189	172	326	1.511
XIV Nor Poniente	101	281	199	185	149	187	324	1.426
XV Arica	16	44	23	31	25	24	36	199
XVI Los Rios	48	158	80	69	69	66	123	613
Casa Central	24	69	50	34	25	39	47	288
<b>Total</b>	<b>1.021</b>	<b>3.189</b>	<b>1.817</b>	<b>1.845</b>	<b>1.522</b>	<b>1.596</b>	<b>2.995</b>	<b>13.985</b>

Para estas compras los valores indicados incluyen despachos a Jardines Infantiles.

### 3. Calidad de los regalos

Los regalos presentados por los oferentes deberán ser de calidad y bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, o inflamables, artículos con elementos cortantes, punzantes o con características bélicas. De esta manera se debe tener en consideración:

- Aquellos regalos que debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos, sean claramente inadecuados y puedan resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deberán llevar la indicación de "ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS".
- Los regalos que contengan partes pequeñas que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años, no pueden ser inferior a 3,5 cm y se deberá agregar a la advertencia anterior, la indicación "CONTIENE PARTES PEQUEÑAS".
- Aquellos regalos que por sus características requieran precauciones especiales por el riesgo de que se incendien, deben llevar en su envoltorio una leyenda que advierta del peligro de su utilización cerca del fuego.

- Los regalos que requieran precauciones especiales para su manejo, deberán ir acompañados de instructivos. Dichos instructivos deben contener las indicaciones claras y precisas para su uso normal, así como las advertencias necesarias para el manejo seguro y confiable de los mismos.
- La información que se entregue sobre los regalos debe presentarse en la etiqueta del producto, deberá expresarse en idioma español, sin perjuicio de presentarse además en otros idiomas y en un tamaño y tipo de letra que permitan al consumidor su lectura a simple vista.

Certificaciones que debe tener presente el proveedor interesado en participar en la licitación con juguetes:

Tipo de artículo	Normativa aplicada	Certificados de laboratorio que deben presentar	Tiempo de validez	Idioma
Juguetes	D.S.N°14/2005 del MINSAL, Seguridad de los Juguetes	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Biodisponibilidad (Migración)</li> <li>✓ Tolueno</li> <li>✓ Partes Físico Mecánica</li> <li>✓ Inflamabilidad (este último cuando corresponda)</li> </ul>	No existe tiempo de vencimiento de los certificados, sólo se exige que sean representativos del juguete. Se considera válido una antigüedad de 3 años, que es el tiempo utilizado en normativas extranjeras.	Español u otro

- Como anexo N° 6 se incorpora un formato "Declaración Jurada", el cual debe completar el proveedor para declarar que los productos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de artículos

#### 4. Consideraciones especiales del despacho y Recepción de los Productos

Será de costo y responsabilidad del proveedor el despacho de los regalos, el que deberá hacerse a aproximadamente 1.070 Jardines Infantiles ubicados en comunas de todas las regiones del país.

El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **07 de noviembre de 2016** y deberá concluir a más tardar el día **09 de diciembre de 2016**, considerando como punto final el jardín infantil. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar los regalos de navidad de la siguiente forma:

1. Envueltos en papel o bolsa de regalo.
2. En cada regalo, se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre del niño(a) y el de la funcionaria de la cual es familiar, región y el código y nombre del jardín infantil.
3. Indicar en la caja (bulto) el N° y nombre de la región, ciudad o comuna, dirección completa, código y nombre del Jardín Infantil. Además cada caja de indicar debe indicar el N° de bulto al que corresponde (ejemplo caja 1 de 3).

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

1. El nombre de la trabajadora.
2. El nombre de su(s) hijo(a)(s) y el rango de edad al que pertenece(n).
3. Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
4. Los datos de la ubicación del Jardín Infantil u oficina Regional, se encuentran en **anexo N° 5**.

**Esta información se entregará al proveedor, la segunda semana de septiembre (primer corte) y la segunda semana de octubre (segundo corte) de 2016.** Fundación Integra podrá informar **un tercer corte en el mes de noviembre**, si con éste se supera la cantidad proyectada, entonces se requerirá una compra adicional, gestión que se realizará a través de correo electrónico, de los mismos regalos, en el mes de noviembre de 2016. Para ello el proveedor deberá entregarlos con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe. Esta compra adicional se podrá formalizar a través de un anexo de contrato u Orden de Compra.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20% más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre 2016.

La fecha tope de entrega para todos los cortes es el **09 de diciembre de 2016**.

El despacho deberá ser efectuado a través de la empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que los productos lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará por atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), el día **14 de Diciembre del 2016** un **"Informe"** con los despachos, seguimiento y verificación de los productos recibidos en cada Jardín Infantil, el cual deberá indicar:

1. Región.
2. Código y nombre Jardín Infantil.
3. Cantidad de bultos despachados.
4. Cantidad de regalos de funcionarias despachados.
5. Fecha de despacho.
6. Empresa transportista.
7. Número de orden de transporte.
8. Fecha de entrega en el Jardín Infantil
9. RUT y nombre de persona que recibe

**Es requisito para procesar el futuro pago contar con un informe completo, con lo indicado anteriormente.**

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado, etiquetado, etc. de los bultos, directamente en las bodegas del proveedor, proceso que se realizará a través de una visita en el mes de octubre de 2016.



Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos a más tardar el **20 de enero de 2017** y éste deberá reponer los productos despachándolos directamente al Jardín Infantil. Debido a que Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos debe realizarse la primera y segunda semana de marzo del año 2017, el plazo máximo de recepción en los Jardines Infantiles debe ser impostergablemente el **31 de marzo de 2017**. Los regalos defectuosos quedarán a disposición de la Fundación, esto en el caso que el proveedor no informe que los retirará de las Oficinas Regionales. El retiro debe ser de cargo del proveedor y deberá realizarlo a más tardar hasta el **14 de abril de 2017**.